



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 11-04-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-04-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 15, 16 y 17 de abril de 2024. Inhábiles los días 13 y 14-04-2024. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar los recursos interpuestos, transcurrieron el 18, 19, 22, 23 y 24 de abril de 2024. Inhábiles los días 20 y 21-04-2024. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintinueve (29) del presente mes y año. Inhábiles los días 27 y 28-04-2024.

Radicado: 66001310300320210009301.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario